

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

22445 *Juicio verbal (desahucio precario) 516/2014 sobre otras materias*

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que en los presente autos se ha dictado sentencia de fecha 6-11-14 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma, a 6 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal de desahucio nº 516/14 en los que es parte actora Banco Santander, S.A., representada por el/la procurador/a Sr/a. Socías y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Lafuente, y, demandada, los ignorados ocupantes de la vivienda sita en el 5º B, del nº 41 de la calle Son Nadal, en esta ciudad.

FALLO

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a los ocupantes de la vivienda sita en el 5º B, del nº 41 de la calle Son Nadal, en esta ciudad, a que la desalojen y restituyan a la actora la posesión.

Se imponen a la parte demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la L.E.C., y para que sirva de notificación a los OCUPANTES NO IDENTIFICADOS DE LA C/ SANTA FLORENTINA NUM. 55-1-40 DE PALMA, se extiende el presente edicto.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de Noviembre de dos
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

